Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Versión 1

Fecha enero 17 de 2024

NIT: 1088330285 FECHA: 17/03/26 BARRIO: San Fernando COMUNA Cuba Nº JMF034-26
OBJETO: seguimiento Establecimientos Estetica Ornamental
TIPO O CLASE DE SUJETO: Estetica Ornamental
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Estefania Otalvaro Cañaveral - Opalo Nails SPA
DIRECCION: CL 68B 25-29
PROPIETARIO: Estefania Otalvaro Cañaveral - 3046146669 eotalvarocanaveral@gmail.com
ATENDIDO POR: Luisa Otalvaro
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: la Secretaria de salud pública y Seguridad Social de pereira realiza Visita de seguimiento a establecimiento Comercial. Durante la visita se registran los siguientes hallazgos: Establecimiento con Camara y Comercio y RUT Vigentes; cuentan con Manual de Bioseguridad, ficha tecnica, Programa de Manejo de Plagas, plan de Emergencias, extintor, botiquin, señalizacion, certificados de capacitación y formación; se evidencia que el PGIRASA no se encuentra alineado a los requerimientos de la Res 591/2024 en cuanto a: compromiso institucional, responsable de gestion ambiental, diagnostico de generación de residuos, formato diario de generación, actividades de prevención, kit antiderrame, Indicadores, cronograma anual, capacitación, EXIGENCIAS SANITARIAS: informes, plan de emergencias; se evidencion que cuentan con Contrato Gestor Emdapsa, recipientes para disposición. Condiciones sanitarias adecuadas.

Se Otorga un plazo de 15 dias calendario para subsanar los hallazgos en cuanto alinear y actualizar el PGIRASA conforme a las directrices de la Res 591/2024. Se informa que el incumplimiento de las exigencias dará lugar a las sanciones correspondientes según la ley 9/1979; Fecha nueva visita 13-04-2026.
FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE:____ DESFAVORABLE:____ PENDIENTE: ____

HOY 17 DE Marzo DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

. LuisaOtalvaroC Luisa Otalvaro CON C.C Nº 1.088.315.184

PARA CONSTANCIA SE FIRMA: . LuisaOtalvaroC.

Jeferson Marin Fernández cc. 1090338218
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.